



Resolución Directoral

Nº 029 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE 2013

Visto el Memorándum Nº 031-2013/DIS, de fecha 31 de enero de 2013, cursado por el Director de la Dirección de Disciplina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 29 de enero de 2013, la Cadete de Primer Año de la Especialidad de Puente Diana Carolina Pillaca Requejo, solicita voluntariamente su separación de este centro superior de estudios;

Que, conforme a lo establecido en el inciso (3) del artículo 412º, del Reglamento Interno de la Dirección de Disciplina de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Resolución Directoral Nº 053-2007 DE/ENAMM, de fecha 15 de marzo de 2007, modificado por Resolución Directoral Nº 108-2009 DE/ENAMM, de fecha 01 de junio de 2009, Resolución Directoral Nº 222-2009 DE/ENAMM, de fecha 25 de noviembre de 2009 y Resolución Directoral Nº 321-2011 DE/ENAMM, de fecha 11 de noviembre de 2011, se ha previsto la baja a solicitud del cadete "esta causal corresponde a una decisión voluntaria del cadete o aspirante a cadete Náutico cuyo trámite puede efectuarse en cualquier momento de su carrera mediante solicitud firmada y dirigida al Director de Disciplina, exponiendo las razones que fundamentan su decisión voluntaria";

Estando a lo solicitado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DAR DE BAJA, por la causal "A su solicitud", a la Cadete de Primer Año de la Especialidad de Puente Diana Carolina Pillaca Requejo, de la dotación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
 Director de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Eduardo COCHELLA Maldonado

00000001



